Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA Nº 69/2014

APERTURA Y LECTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 39/2014 PARA EL "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE CLINKER, PIEDRA CALIZA, YESO Y CAL AGRÍCOLA".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:15 horas del día 18 de julio del año dos mil catorce, en la Sede Central de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, se da inicio al acto de apertura de Sobres referente a DOCUMENTOS LEGALES – OFERTAS ECONOMICAS, de las firmas que se presentan en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 39/2014 para el **"SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE CLINKER, PIEDRA CALIZA, YESO Y CAL AGRÍCOLA"**, resultado de la Subasta a la Baja Electrónica del día 17/06/14 en el SICP, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Presiden el presente Acto, el **Lic. ROQUE ANTONIO NOGUERA QUIÑONEZ**, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, el **Abog. JULIO GARCIA,** por la Asesoría Legal, el señor **BRUNO VEGA,** por la Auditoría Interna, el **Lic. EDGAR M. COLMÁN**, por el Dpto. de Licitaciones, quienes representan a la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO.

Las firmas que presentan sus propuestas en este acto son las siguientes: **HUMBERTO CONCEPCIÓN GALLEANO, NILDA DOLORES MENDEZ MARTINEZ, RIOPAR S.R.L., FLOR JARA Y CIA S.R.L., LITORAL S.R.L., LA FLUVIAL DE TRANSPORTES S.A., TRANSPORTE FLUVIAL S.A., ACRUX S.A., UNION EXPORTADORA S.A. y TRANSFLUVIAL PARAGUAY S. A.**

En primer término y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de los sobres que contienen "DOCUMENTOS LEGALES Y SUS OFERTAS ECONOMICAS" en Guaraníes, con el siguiente detalle:

OFERENTE	DESCRIPCION	CAPACIDAD (TON)	TOTAL EN GUARANÍES
HUMBERTO CONCEPCIÓN GALLEANO	ÍTEM Nº 1	7.500	15.030.000.000.-
RIOPAR S.R.L.	ÍTEM Nº 1	9.000	18.036.000.000.-
FLOR JARA Y CIA S.R.L.	ÍTEM Nº 1	15.000	30.060.000.000.-
NILDA DOLORES MENDEZ MARTINEZ	ÍTEM Nº 1	4.708	9.434.832.000.-
LITORAL S.R.L.	ÍTEM Nº 1	4.600	9.218.400.000.-
LA FLUVIAL DE TRANSPORTES S.A.	ÍTEM Nº 1	4.000	8.016.000.000.-
TRANSPORTE FLUVIAL S.A.	ÍTEM Nº 1	5.000	10.020.000.000.-
ACRUX S.A.	ÍTEM Nº 1	7.000	14.028.000.000.-
UNION EXPORTADORA S.A.	ÍTEM Nº 1	4.600	9.218.400.000.-
TRANSFLUVIAL PARAGUAY S. A.	ÍTEM Nº 1	6.000	12.024.000.000.-

OBSERVACIONES

- La firma LITORAL S.R.L. manifiesta lo siguiente: La firma UNEX S.A. no presenta títulos de propiedad de las Embarcaciones, Presenta contrato privado de arrendamiento de un Buque Motor que no se encuentra inscripto en el Registro Público. Misma observación con relación al Buque Motor Raul Martinez, igualmente para justificar la propiedad de las barcazas presenta contrato privado de compra-venta, cuando deberían presentar Escritura Pública de Transferencia debidamente inscripta en los Registros Públicos en la Seccion "Buques y Poderes", tampoco presentan ningún plano y ninguno de los certificados correspondientes a las embarcaciones: Navegabilidad, Patente, Arqueo, Matricula, etc.

-Constancia de SIPE, prácticamente todas vencidas.
-No presenta estatutos

RIOPAR S.R.L.
Agencia Marítima

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

-El que firma la oferta es un Sindico, conforme al Acta de Asamblea de fecha 21/06/2014.
-No presenta ratios financieros.

- Las firmas FLOR JARA, LITORAL, LA FLUVIAL DE TRANSPORTES y TRANSFLUSA manifiestan lo siguiente:

Que la firma TRANSFLUVIAL PARAGUAY S.A. no acredita la representación legal.
-En SIPE, el documento asambleario se encuentra vencido. Presenta acta asamblearia 2013, no presenta Acta de Asamblea Ordinaria 2014 para la designación de autoridades. No presenta estatutos.
-Por otro lado la empresa no acredita certificación de antecedentes (30%), presenta facturas por servicios de alquiler, posicionamiento y flete terrestre. No flete fluvial. Además no alcanza el 30% requerido por el pliego.
-Por otro lado, no acredita derechos de la empresa oferente sobre la embarcación. Sobre "Don Vicente I" presenta contrato privado de compra-venta a favor de Juan Ramón Rotela y no de la empresa oferente. Además tal documento no es título de propiedad. Sobre las barcazas BIN 16, TN 803, BIN 09 PIRA PORA, BIN 10 PIRA PORA, BIN 11 PIRA PORA presenta habilitaciones a nombre de otra empresa y no presenta título de propiedad o contrato de arrendamiento a favor del oferente. No presenta tablas de carena.
-Presenta incompleta la documentación sobre estados financieros y los mismos en SIPE se encuentran vencidos.
-Total fojas de la oferta 187.
-IVA vencido.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 12:00 horas, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firmando los miembros presentes de la Industria Nacional del Cemento y los representantes de la firmas oferentes, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En representación de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO:

Abog. Julio García
Por la Asesoría Legal

Lic. Edgar Colmán
Por el Dpto. de Licitaciones

Lic. Roque A. Noguera Q.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores

En representación de las firmas Oferentes:

Sr. Sergio Cabrera
por La Fluvial de Transportes S.A.

Sr. HUMBERTO GALLEANO

Sr. Horacio Flor
por Flor Jara y CIA S.R.L.

Sr. Javier Erdozain
por Riopar S.R.L.

Sra. Lilian Negri
por Litoral S.R.L.

Sra. Pamela González
por Acrux S.A.

Sra. Juana Vera
por TRANSFLUVIAL PARAGUAY S.A.

Sr. Fernando Martínez
por TRANSFLUSA

Sr. Roberto Romero
por Unex S.A.